CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000934

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 28 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1385/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/453/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/790/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; el Decreto Exento N°202/107/2022, que aprueba el programa Comunicaciones; el Decreto Exento N°202/123/2002, que aprueba el programa Participación Ciudadana; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACION MES DEL DIRIGENTE VECINAL Y COMUNITARIO 2022"**, siguiente:

1. **DEPARTAMENTO EJECUTOR**
   COMUNICACIONES / PARTICIPACION CIUDADANA – DIDECO

   - Responsable del Proyecto Comunicaciones, Participación Ciudadana dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **NOMBRE DEL PROGRAMA**
   "Conmemoración Mes del Dirigente Vecinal y Comunitario"

3. **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

3.1 Ítem presupuestario

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para garantizar su éxito, siendo requeridas las siguientes cuentas, que corresponden al presupuesto municipal año 2022:

- Requerimiento desde programa Comunicaciones DE 202/107/2022

Cuenta	Denominación	Monto	Objetivo
215-22-07-011-002	Servicios de Impresión	$4.000.000	Material de apoyo (cuadernos, lápices, carpetas u otros)

215-22-08-011-000	Producción y Desarrollo de Eventos	$2.000.000	Servicio de alimentación, Coffe Break

- Requerimiento desde programa Participación Ciudadana DE 202/123/2022

Cuenta	Denominación	Monto	Objetivo
215-22-08-011	Producción y Desarrollo de Eventos	$12.500.000	Ceremonia de certificación, que incluye servicio de alimentación, arriendo de centro de eventos y show artístico

COSTO TOTAL : $18.500.000.-

3.2 FUNDAMENTACIÓN

El 7 de agosto de cada año se conmemora el Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario, siendo coincidente esta fecha con la publicación de la Ley N°16.880, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Esta instancia surge como un reconocimiento a los miles de hombres y mujeres a lo largo del país que, con dedicación, se desempeñan en las organizaciones de base.

En Cerrillos su rol ha sido fundamental, para visibilizar las necesidades de sus comunidades. Actualmente, contamos con 3.951 dirigentes (considerando cantidad de directiva representados por: presidente, tesorera, secretaria), los cuales representan un total de 1.317 organizaciones funcionales y territoriales, con un porcentaje de vigencia de organizaciones del 26,8% (353) representadas por 1.059 dirigentes.

En el marco de esta conmemoración, cabe destacar la función de nuestra Municipalidad, en promover el desarrollo comunitario (Artículo 3, Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades), fomentando la organización y desarrollo del tejido social.

3.3 OBJETIVO GENERAL

Reconocer la importante labor que cumplen los dirigentes sociales y comunitarios en la comuna de Cerrillos.

3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar instancias de capacitación, durante el mes de agosto, para dirigentes sociales y comunitarios.

- Entregar herramientas que permitan a los dirigentes sociales y comunitarios desempeñar de mejor forma su labor social.
- Poner en valor el trabajo desinteresado de cientos de vecinos y vecinas, al servicio de su comunidad.

3.5 COBERTURA

450 dirigentes sociales y comunitarios de la comuna.

3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizarán tres capacitaciones a dirigentes sociales y comunitarios de la comuna, lo que culminará con una gran ceremonia de certificación.

Para las instancias de capacitación se hará entrega de material de apoyo (cuadernos, lápices, carpetas u otros) y servicio de alimentación.

La ceremonia de certificación considera arriendo de centro de eventos, servicio de alimentación y desarrollo de un show artístico, y la entrega de un "Manual del Dirigente" a cada uno de los asistentes.

2. El programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS F. BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

CFBH/CUCH/mbr

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web.